



CONVOCATORIA DOCENTE No.001 DE 2014

La Universidad Libre Seccional Cúcuta convoca al concurso abierto para la conformación del banco de elegibles de docentes investigadores, docentes de jornada completa, media jornada y hora cátedra, en las facultades de:

DERECHO, CIENCIA POLITICA Y SOCIALES

- Abogados preferiblemente con Maestría y/o Doctorado en las áreas del Derecho o la Sociología o la Filosofía.
- Abogados preferiblemente con Maestría y/o Doctorado en el área Laboral o Seguridad Social
- Abogados preferiblemente con Maestría y/o Doctorado en Derecho Económico
- Abogados Politólogos preferiblemente con Maestría o Doctorado en Ciencia Política.
- Abogados preferiblemente con Maestría en Criminología, Política Criminal o Investigación Criminal.
- Comunicador Social, Comunicador Social – Periodista, Comunicador Relacionista Corporativo preferiblemente con Maestría o Doctorado en las áreas de Comunicación y/o Relaciones Públicas

CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

- Administradores de Empresas, preferiblemente con Maestría y/o doctorado en el área.
- Ingenieros o Licenciados en Matemáticas, preferiblemente con Maestría y/o doctorado.
- Contadores Públicos, preferiblemente con Maestría y/o doctorado en áreas afines.
- Abogados preferiblemente con Maestría y/o Doctorado en el área.

INGENIERIAS

- Ingenieros en todas las áreas preferiblemente con Maestría y/o doctorado
- Ingenieros Telemáticos o Informáticos o Electrónicos, o de Sistemas, o de Telecomunicaciones, preferiblemente con Maestría y/o doctorado.



EL CONCURSO DE ASPIRANTES A CONFORMAR LA LISTA ELEGIBLES CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES ETAPAS:

1. CONVOCATORIA
2. INSCRIPCION DE ASPIRANTES
3. PUNTAJE DE LOS PARTICIPANTES:
 - a. Valoración de Hojas de Vida
 - b. Presentación de un trabajo temático
 - c. Entrevista
4. CONFORMACION DE LISTA DE ELEGIBLES

I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Es importante tener en cuenta cada uno de los requisitos, de tal manera que al momento de la inscripción se alleguen integralmente los soportes con el fin de evitar la exclusión del concurso.

Reglamento Docente, Acuerdo 03 de 27 de octubre de 2004

ARTICULO 9. CONCURSO PARA DOCENTES HORA CATEDRA, MEDIA JORNADA Y JORNADA COMPLETA. - El concurso abierto y público de los Profesores Hora Cátedra, Media Jornada y Jornada Completa se hará así:

1. DE LA CONVOCATORIA A CONCURSO. Los Rectores Seccionales convocarán anual o semestralmente, según la necesidad, a concurso para profesores. La convocatoria se publicará en un periódico de amplia circulación, especificando las diferentes áreas a proveer.
2. INSCRIPCION DE ASPIRANTES. Los aspirantes se inscribirán en la Secretaría Académica de la respectiva Facultad, mediante acta que contendrá el número del inscrito y los documentos entregados por el aspirante.
3. DEL PUNTAJE DE LOS PARTICIPANTES. Se tendrá como base de calificación 100 puntos, distribuidos así:
 - 3.1 Valoración de las Hojas de Vida: Le corresponde hasta 60 puntos así:



- a. Formación Académica: hasta 18 puntos
 - Especialización: 4 puntos
 - Magíster: 6 puntos
 - Doctorado: 8 puntos
- b. Experiencia docente: hasta 18 puntos
 - Como docente Universitario (certificada a partir de la obtención del título profesional, se asignará 2 puntos por cada año de dedicación a la docencia universitaria)
- c. Experiencia profesional: hasta 10 puntos
 - Hasta 3 años: 2 puntos
 - De 3 a 6 años: 4 puntos
 - De 6 a 10 años: 6 puntos
- d. Producción intelectual: hasta 10 puntos
 - Investigación publicada en revistas de reconocido carácter científico. 2 puntos por investigación, hasta un máximo de 2 publicaciones.
 - Libros. 2 puntos por libro, hasta un máximo de 2 libros
 - Ensayos. 1 punto por artículo publicado, hasta un máximo de 2 ensayos.
- e. Dominio de una segunda lengua: hasta 4 puntos.

3.2. Un trabajo temático asignado por el Comité de Evaluación y Selección Docente de cada Facultad o Programa, con un valor máximo de 20 puntos, que no tendrá menos de cinco (5) ni más de 15 hojas, tamaño carta, letra Arial 12, a espacio intermedio. La evaluación será realizada por tres (3) profesores de Jornada Completa, Media Jornada, Tiempo Completo o Medio Tiempo, designados por el citado Comité, sin que se conozcan los nombres de los participantes. Para tal efecto, el Secretario Académico de la Facultad o quien haga sus veces, asignará un número de radicación a cada uno de los concursantes, el cual será mantenido en reserva.

3.3. Una entrevista con un máximo de 20 puntos, que versará sobre el trabajo temático y la competencia e idoneidad para el cargo que se aspira a desempeñar, y que será realizada por un mínimo de tres (3) profesores de Jornada Completa, Media Jornada, Tiempo Completo o Medio Tiempo, designados por el Comité de Evaluación y Selección Docente.

4. DE LOS REQUISITOS PARA LA VINCULACION.

Para ser vinculado como Profesor Hora Cátedra, se debe reunir, como mínimo, los requisitos previstos para Profesor Auxiliar, participar y haber sido seleccionado en concurso público y abierto de méritos.



PARAGRAFO 1. En caso de empate entre los diferentes aspirantes, se preferirá a los egresados de la Universidad.

PARAGRAFO 2. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de los listados con los respectivos puntajes, el aspirante que considere se le ha vulnerado algún derecho podrá interponer el recurso de revisión, el cual será resuelto por el Comité de Evaluación y Selección Docente dentro de los diez (10) días siguientes a su formulación.

PARAGRAFO 3. Excepciones del Concurso. Tratándose de la vinculación de Catedráticos, podrán aplicarse las siguientes excepciones:

- 1) Los profesores nacionales y extranjeros que demuestren calidad académica y experiencia reconocida, acreditada ante el respectivo Decano.
- 2) En aquellas Seccionales donde se inicien carreras técnicas o Programas nuevos y no sea posible la consecución de docentes especializados en áreas específicas, debidamente certificada por el respectivo Decano.
- 3) Los docentes que se vinculen a la Universidad por convenios con otras instituciones u organismos nacionales o extranjeros.

ARTICULO 10. LISTA DE ELEGIBLES. – El Comité de Evaluación y Selección Docente una vez terminado el concurso, incluirá en la lista de elegibles aquellos con mayor puntaje, siempre y cuando éste sea superior a 60 puntos. El nombramiento de los profesionales elegidos se hará en estricto orden de puntaje. El listado de elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años.

ARTICULO 15. REQUISITOS PARA LA VINCULACIÓN COMO PROFESOR AUXILIAR. Para inscribirse como Profesor Auxiliar, el Docente deberá acreditar los siguientes requisitos:

1. Título de pregrado y tarjeta o registro profesional vigente en el área respectiva, según la Facultad o Programa de que se trate;
2. Título de posgrado en el área respectiva o relacionada con Educación, salvo las áreas de Bellas Artes de idiomas extranjeros;
3. Experiencia profesional mínima de dos (2) años, relacionada con el área que se aspira regentar, contada después de la obtención del título profesional.
4. Haber sido profesor universitario por un lapso no inferior a dos (2) años; o acreditar, previamente a su inscripción, haber cursado y aprobado los



cursos de Pedagogía y/o Docencia Universitaria con una intensidad mínima de 120 horas, salvo los licenciados en Educación o quienes haya aprobado Especialización en Docencia o se hayan desempeñado como monitores por dos (2) años en la Universidad.

La experiencia docente, cursos o diplomados deberán haberse adelantado en los últimos cinco (5) años.

ARTICULO 23. REQUISITOS PARA SER DESIGNADO PROFESOR DE JORNADA COMPLETA O DE MEDIA JORNADA.

1. Título de pregrado y tarjeta o registro profesional vigente en el área respectiva, según la facultad o programa de que se trate.
2. Título de Doctorado o Magíster debidamente reconocido o convalidado, en áreas relacionadas con el Programa para el cual se concursa o haber cursado y aprobado dos (2) especializaciones afines al mismo, a excepción de las Facultades de Ciencias de la Salud en las que se exigirá, como mínimo, una Especialización.
3. Haber sido profesor universitario, por un lapso no inferior a tres (3) años; en el caso de las Facultades de Ciencias de la Salud, experiencia docente universitaria no inferior a cuatro (4) años.
4. Haber obtenido, por lo menos, calificación de "bueno" o su equivalente, en las dos (2) últimas Evaluaciones Docentes.

PARÁGRAFO. La Universidad, de acuerdo con sus necesidades, podrá vincular como de Jornada Completa y Media Jornada a Término Fijo a los Catedráticos con contrato laboral a término fijo, calificados como excelentes en las dos últimas evaluaciones docentes, caso en el cual no se exigirán los requisitos establecidos en el presente artículo.

ARTICULO 24. PROFESOR INVESTIGADOR.- Los profesores de planta dedicados a la investigación serán únicamente de Media Jornada o de Jornada Completa. No obstante, podrá asignárseles según la dedicación un máximo de 6 o 12 horas de cátedra semanal.

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA SER DOCENTE INVESTIGADOR

1. Tener título de doctorado, maestría o especialidad en el área a desempeñarse.



2. Acreditar experiencia en investigación en el área a desempeñarse con el respectivo CVLAC.
3. Acreditar formación en investigación
4. Acreditar publicaciones de resultados de investigaciones de su autoría

ARTICULO 25. DURACION DE LOS CONTRATOS DE LOS PROFESORES DE JORNADA COMPLETA Y DE MEDIA JORNADA.

Los contratos laborales de los profesores de Jornada Completa y de Media Jornada serán a término fijo, a excepción de aquellos que siendo promovidos a esta categoría tengan contrato a término indefinido.

Todo aspirante deberá presentar los documentos que a continuación se relacionan:

- a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería
- b. Fotocopia del pasado judicial y antecedentes disciplinarios
- c. Fotocopia del diploma y/o del acta de grado que acrediten el título universitario.
- d. Fotocopia del título de Especialización, Maestría, Doctorado o su equivalente, debidamente reconocido o convalidado por la autoridad competente.
- e. Constancia de la experiencia profesional.
- f. Fotocopia de la matrícula y/o tarjeta profesional en aquellas carreras para las cuales esté establecida.

PARAGRAFO: En caso de docentes extranjeros deberán cumplir los requisitos de Ley para el ejercicio laboral.

Notas:

- a. Para aspirantes egresados de la Universidad Libre Seccional Cúcuta las fotocopias no requieren ser autenticadas.
- b. Para aspirantes egresados de otras universidades, podrán presentar fotocopias simples en la hoja de vida las cuales deberán ser certificadas por la Secretara General de la Universidad, presentando los documentos originales.
- c. En caso de docentes extranjeros deberán cumplir los requisitos de Ley para el ejercicio laboral.
- d. Los títulos obtenidos en el exterior deben presentarse convalidados por la autoridad competente.
- e. La entrega de documentos completos es requisito necesario para clasificar a las siguientes etapas del concurso.



- f. En caso de presentarse a diferentes programas académicos y/o áreas o líneas de investigación, deberá radicar una hoja de vida en forma independiente.
- g. No se reciben documentos por correo electrónico.
- h. Los candidatos que no sean seleccionados pueden reclamar sus documentos en la Secretaría Académica a partir del cierre del respectivo concurso.

El siguiente proceso continúa si usted ha cumplido con los requisitos señalados anteriormente.

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

1. Publicación de la Convocatoria: 19 de Octubre del 2014

2. Recepción de documentos e inscripción:

Fecha: del 20 al 31 de Octubre del 2014

Lugar: Secretaría Académica

Hora: de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 3:00 p.m. a 6:00 p.m.

Modo: Personal

Todo aspirante deberá presentar su hoja de vida con los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en el concurso.

La hoja de vida y sus soportes deben presentarse en carpeta con los documentos debidamente legajados y foliados y en un sobre de manila abierto para su radicación.

Debe anexarse el formato de presentación de hoja de vida que se encuentra al final de este documento.

3. Revisión de Antecedentes y valoración de hojas de vida por el Comité de evaluación docente.

Fecha: del 04 al 07 de Noviembre del 2014



4. Asignación del tema del trabajo temático:

Fecha: 10 de Noviembre del 2014, Modo: Vía e-mail

5. Entrega del trabajo temático:

Fecha: 21 de Noviembre del 2014.

Lugar: Secretaría Académica

Modo: Personalmente horario 8:00 a.m. a 12:00 p.m y 3:00 p.m. a 6:00 p.m.

Nota: deberá presentarse un trabajo original con portada en sobre abierto y tres copias del trabajo sin portada en sobre aparte que será cerrado en la Secretaría Académica.

6. Citación a entrevista:

Fecha: 24 de Noviembre del 2014

Modo: Vía e-mail

7. Entrevistas:

Fecha: del 27 y 28 de Noviembre del 2014

Lugar: De acuerdo a la citación enviada a cada concursante.

Hora: De acuerdo a la citación enviada a cada concursante.

8. Publicación de calificaciones:

Fecha: 05 de Diciembre del 2014

Lugar: Cartelera Secretaria Académica y página web.

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de los listados con los respectivos puntajes, el aspirante que considere se le ha vulnerado algún derecho podrá interponer el recurso de revisión, el cual será resuelto por el Comité de Evaluación y Selección Docente dentro de los diez (10) días siguientes a su formulación.

9. Conformación de lista de elegibles:

La lista de elegibles será conformada con todos aquellos participantes que hayan obtenido calificaciones superiores a 60 puntos y tendrá una vigencia de 2 años.

Los resultados de la lista de Elegibles serán publicados en la cartelera de la Secretaría Académica y en la página web de la Universidad el día 19 de Diciembre del 2014.



**FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE HOJA DE VIDA
CONVOCATORIA No.01 DE 2014**

NOMBRES Y APELLIDOS:

DOCUMENTO:

No.

C.C.

C.I.

C.E.

PASAPORTE

MARQUE X EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE:

FACULTAD PARA LA CUAL CONCURSA

DERECHO, CIENCIA POLITICA Y SOCIALES

**CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS
Y CONTABLES**

INGENIERIAS

Número de folios que entrega:

_____ ()

FIRMA DEL CONCURSANTE

**OFICINA DE
SECRETARIA ACADEMICA**

SECCIONAL CÚCUTA Av 4 N 12 N 91 el bosque - PBX 5829810

www.unilibrecucuta.edu.co